ANUNCIO de 15 de junio de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:

CP06/18

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca

PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO:

5.682.976 DNI:

DENUNCIADO

CALCIC PETRE

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

NAVARRO Y LEDESMA, 3-5°A

LOCALIDAD

ALCALA DE HENARES

(MADRID)

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

63-B 1 **ARTÍCULO:**

SANCIÓN:

150,26 Furos

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres,

(MADRID)

EXPEDIENTE:

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO:

IONEL DANUT AMALINEI

. . 0 DNI:

DENUNCIADO ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/ DOMINICOS, 3 -1C

LOCALIDAD

ALCALA DE HENARES

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN

INSTRUCTOR:

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN:

150.26

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CP06/33 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS **EXPEDIENTE:**

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARMOL, 2

(MADRID) **LOCALIDAD** TORREJON DE ARDOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 150.26 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

SECRETARIA: María José Casares Mateos **INSTRUCTOR:** Jesús Bermeio Muriel

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 16 de junio de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC06/136

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: CLEMENTE Y MANUEL VELARDIEZ SÁEZ **D.N.I**.: 09.161.619-Y

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ ALVARADO, Nº 13

LOCALIDAD: MÉRIDA (BADAJOZ)

HECHOS: No colocar las señales de primer orden en las entradas al terreno por las vías de acceso al mismo. Una de las entradas carece de señal de 1º orden.

Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente.

CALIFICACIÓN: ARTÍCULO: 89-8

SANCIÓN: Multa de 60,10 a 150,26 euros

ÓRGANO DE INCOACIÓN: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.